



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Córdoba, 20 NOV 2017

Ref. Expte. Exp - UNC : 0056324/2017

VISTO:

El pedido efectuado por el Director (a cargo) del Área Enseñanza de anular las Actas en blanco N° 0055503476 de la materia Didáctica General, N° 0055503441 de Historia de la Cultura, N° 0055504873 de Economía Política y N° 0055504787 de la materia Didáctica Especial, correspondientes a materias pedagógicas y de otras carreras, que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuyas actas en blanco no fueron retiradas en los días previstos;

Y CONSIDERANDO:

- Que las mencionadas actas no fueron retiradas por los miembros del tribunal.
- Que los alumnos incluidos en dichas actas, han acreditado actuación académica en fecha posterior
- Que la Resolución Decanal N° 1026/06 reglamenta la anulación de las actas de exámenes en blanco;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

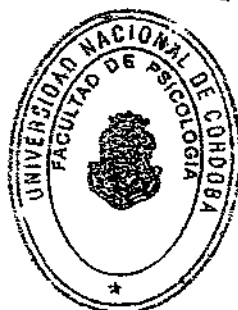
Artículo 1: Disponer la anulación de las actas en blanco N° 0055503476 de la materia Didáctica General, N° 0055503441 de Historia de la Cultura, N° 0055504873 de Economía Política y N° 0055504787 de la materia Didáctica Especial, las que no fueron retiradas por los docentes el día previsto para los exámenes.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1933

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA MORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA